

DIRECCION PROVINCIAL

DE CONTRATACIONES

Y SUMINISTROS

DISPOSICION N° 11

Santa Fe, 28 de Enero de 2008.

VISTO: Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de cinco firmas y la renovación de otras, y

CONSIDERANDO: Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Acuerdo 5100/55 y Disposición 065/05, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes.

Que la Subdirección General de Gestión y el Departamento de Asuntos Legales de esta Dirección Provincial, han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular.

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE

CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

DISPONE:

1) Inscribir en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, dentro de los términos que establece el punto 8 de la Disposición 065/05, a las siguientes firmas: (2.450) BUEN SOL S.R.L.; (2.451) "OBRAR" S.H. de ALARIO, JUAN CARLOS y LOBERA, GUSTAVO ANTONIO; (2.452) CARDIOLAB S.A.; (2.453) MICROKER MEDICAL ARGENTINA S.R.L.; (2.454) OTTO BOCK ARGENTINA S.A.

2) Renovar la inscripción en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de 18 meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de las siguientes firmas: (424) PROMEDON S.A.; (629) "GONAIR" de GONZALEZ, NORBERTO RAMON; (809) TORSEGNO, ALBERTO MARIO ROGELIO; (1.016) UNIC COMPANY S.R.L.; (1.055) MEDIPHARMA S.A.; (2.236) "CEI" de GONZALEZ, FABIAN RODOLFO.

3) Otorgar a las firmas proveedoras la certificación que las acredite como tales en su inscripción bajo los números y validez mencionados precedentemente.

4) Regístrese, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P. EMILIANO I. ARZUAGA

Director Provincial de

Contrataciones y Suministros

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL LOTERIA

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 021/08

REF.: APROBANDO PROGRAMACIONES DE SORTEOS DE LA QUINIELA DE SANTA FE" CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO/2008.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00302-0069398-4 del S.I.E, mediante el cual se elevan para su aprobación las Programaciones de Sorteos de la "Quiniela de Santa Fe", proyectada por la Gerencia respectiva para el mes de FEBRERO 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de referencia prevé la realización de jugadas de Quiniela Matutina por Sorteos Propios de Quiniela, Sorteos de Quiniela de Lotería Nacional y Provincia de Buenos Aires de lunes a sábados; de Quiniela Vespertina por Sorteos de Quiniela de Lotería Nacional, de Lotería Provincia de Buenos Aires, Sorteos Propios de Quiniela y sorteos de Quiniela de Montevideo de lunes a viernes y de Quiniela Nocturna de lunes a sábados por Quiniela o Lotería de Lotería Nacional S.E., Quiniela de Lotería Provincia de Buenos Aires, Quiniela o Lotería de Santa Fe, Quiniela o Lotería de Montevideo, Lotería de Córdoba y Lotería de Santiago del Estero;

Que a tal efecto se han tenido en cuenta las Programaciones de los respectivos Organismos Emisores, en algunos casos no comunicados oficialmente pero anticipadas telefónicamente por sus funcionarios;

Que para los Sorteos N° 3634 y 3635 de Quiniela Vespertina, de fechas 04 y 05/02/08, se tomarán apuestas para los Códigos de Lotería 1 (Sorteo de Quiniela de Lotería Nacional S.E.), 2 (Sorteo de Quiniela de Lotería Provincia de Buenos Aires) y 3 (Sorteo Propio de Quiniela de Santa Fe) en razón que la Banca en cubierta colectiva de Montevideo, debido a las festividades de carnaval no programa sorteos para esas fechas;

Que atento a las razones expuestas en el considerando anterior, los Sorteos N° 7330 y 7331 de Quiniela Nocturna, programados también para las fechas 04 y 05/02/08, se resolverán únicamente por los Códigos de Lotería 1 (Sorteo de Quiniela de Lotería Nacional S.E.), 2 (Sorteo de Quiniela de Lotería Provincia de Buenos Aires) y 3 (Sorteo Propio de Quiniela de Santa Fe);

Que para los Sorteos N° 7340, 7346 y 7352 de Quiniela Nocturna, programados para las fechas 15, 22 y 29 de Febrero de 2008, respectivamente, el Código de Lotería 4 o corresponde a Sorteos de Lotería de Montevideo;

Que también se programan Concursos Extras de la Quiniela de Santa Fe con los tickets no ganadores de sorteos realizados en determinados períodos, instituyéndose dinero en efectivo en todos sus premios;

Que se ha dispuesto mantener la política de premios implementada a partir del Sorteo N° 758 de los Concursos Extras de la "Quiniela de Santa Fe", de fecha 06/12/06, que establece para cada una de

las zonas, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) para el primer premio, PESOS DOS MIL (\$ 2.000) para el segundo premio, PESOS UN MIL (\$ 1.000) para el tercer premio y PESOS QUINIENTOS (\$ 500) para los premios cuarto y quinto respectivamente, en tanto el premio estímulo para agencieros será de PESOS UN MIL (\$ 1.000);

Que conforme la facultad emergente del Artículo 19° del Reglamento de Quiniela aprobado por Resolución de Dirección General N° 345/03 y a los términos de la Resolución N° 066/93, se ha dispuesto abonar los aciertos a tres (3) cifras de los sorteos de los días sábados en la modalidad Matutina SETECIENTAS (700) veces incluido el monto apostado hasta tanto las necesidades del mercado así lo aconsejen, manteniendo la política implementada a partir del mes de junio de 2004 y aprobada por Resolución de Dirección General N° 100/04;

Que las apuestas a cinco cifras se aceptarán únicamente en Quiniela Nocturna al Código de Lotería 3, en oportunidad de realizarse sorteos propios de Quiniela de Santa Fe, abonándose los aciertos a cinco cifras Diez Mil (10.000) veces, incluido el monto apostado;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del Decreto Acuerdo N° 1651/82

LA DIRECCION GENERAL DE LA CAJA

DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.-Aprobar la Programación de Sorteos de la "Quiniela de Santa Fe" para el mes de FEBRERO/08, obrantes en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.-Disponer que los aciertos a las apuestas de cinco cifras se abonarán Diez Mil (10.000) veces, incluido el monto apostado y dichas apuestas se aceptarán únicamente en Quiniela Nocturna al Código de Lotería 3, en oportunidad de realizarse sorteos propios de la Quiniela de Santa Fe.

ARTICULO 3°.-Disponer que para los Concursos Extras continúen en vigencia las modificaciones al Reglamento que los regula, las que fueran previstas en la Resolución de Dirección General N° 402/02 y artículo 1° de la Resolución de Dirección General N° 020/03, otorgándose la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) al primer premio, PESOS DOS MIL (\$ 2.000) al segundo premio, PESOS UN MIL (\$ 1.000) al tercer premio, PESOS QUINIENTOS (\$ 500) al cuarto y quinto premio respectivamente y PESOS UN MIL (\$ 1.000) para el Premio Estímulo Agencieros, para cada una de las zonas conforme la política de premios que rige a partir del Sorteo N° 758.

ARTICULO 4°.-Regístrese, comuníquese y archívese.

SANTA FE, 28 de Enero de 2008

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

ANEXO I

PROGRAMACION

SORTEOS DE QUINIELAS

FEBRERO 2008

SORTEO FECHA LOTERIAS INTERVINIENTES HORA PRESCRIP DEBITOS

SFE ROS INTERIOR

3184 01.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 14:00 18.02.08 06.02.08 06.02.08

3633 01.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 17:30 18.02.08 06.02.08 06.02.08

7328 01.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 5 SANTIAGO 21:00 18.02.08 06.02.08 06.02.08

3185 02.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 15:00 18.02.08 06.02.08 06.02.08

7329 02.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 21:00 18.02.08 06.02.08 06.02.08

3186 04.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 14:00 19.02.08 07.02.08 11.02.08

*3634 04.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 17:30 19.02.08 07.02.08 11.02.08

*7330 04.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 21:00 19.02.08 07.02.08 11.02.08

3187 05.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 14:00 20.02.08 08.02.08 11.02.08

*3635 05.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 17:30 20.02.08 08.02.08 11.02.08

*7331 05.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 21:00 20.02.08 08.02.08 11.02.08

3188 06.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 14:00 21.02.08 11.02.08 13.02.08

3636 06.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 17:30 21.02.08 11.02.08 13.02.08

7332 06.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 22:00 21.02.08 11.02.08 13.02.08

3189 07.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 14:00 22.02.08 12.02.08 13.02.08

3637 07.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 17:30 22.02.08 12.02.08 13.02.08

7333 07.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 5 CORDOBA 21:00 22.02.08 12.02.08 13.02.08

3190 08.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 14:00 25.02.08 13.02.08 13.02.08

3638 08.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 17:30 25.02.08 13.02.08 13.02.08

7334 08.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 5 SANTIAGO 21:00 25.02.08 13.02.08 13.02.08

3191 09.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 15:00 25.02.08 13.02.08 13.02.08

7335 09.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 21:00 25.02.08 13.02.08 13.02.08

3192 11.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 14:00 26.02.08 14.02.08 18.02.08

3639 11.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 17:30 26.02.08 14.02.08 18.02.08

7336 11.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 21:00 26.02.08 14.02.08 18.02.08
3193 12.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14:00 27.02.08 15.02.08 18.02.08
3640 12.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17:30 27.02.08 15.02.08 18.02.08
7337 12.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 21:00 27.02.08 15.02.08 18.02.08
3194 13.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14:00 28.02.08 18.02.08 20.02.08
3641 13.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17:30 28.02.08 18.02.08 20.02.08
7338 13.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 22:00 28.02.08 18.02.08 20.02.08
3195 14.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 14:00 29.02.08 19.02.08 20.02.08
3642 14.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17:30 29.02.08 19.02.08 20.02.08
7339 14.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 5 CORDOBA 21:00 29.02.08 19.02.08 20.02.08
3196 15.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14:00 03.03.08 20.02.08 20.02.08
3643 15.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17:30 03.03.08 20.02.08 20.02.08
*7340 15.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 5 SANTIAGO 21:00 03.03.08 20.02.08 20.02.08
3197 16.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 15:00 03.03.08 20.02.08 20.02.08
7341 16.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 21:00 03.03.08 20.02.08 20.02.08
3198 18.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14:00 04.03.08 21.02.08 25.02.08
3644 18.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17:30 04.03.08 21.02.08 25.02.08
7342 18.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 21:00 04.03.08 21.02.08 25.02.08
3199 19.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14:00 05.03.08 22.02.08 25.02.08
3645 19.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17:30 05.03.08 22.02.08 25.02.08
7343 19.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 21:00 05.03.08 22.02.08 25.02.08
3200 20.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14:00 06.03.08 25.02.08 27.02.08
3646 20.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17:30 06.03.08 25.02.08 27.02.08
7344 20.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 22:00 06.03.08 25.02.08 27.02.08
3201 21.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14:00 07.03.08 26.02.08 27.02.08
3647 21.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 17:30 07.03.08 26.02.08 27.02.08
7345 21.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 5 CORDOBA 21:00 07.03.08 26.02.08 27.02.08
3202 22.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 14:00 10.03.08 27.02.08 27.02.08

3648 22.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 17:30 10.03.08 27.02.08 27.02.08

*7346 22.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 5 SANTIAGO 21:00 10.03.08 27.02.08 27.02.08

3203 23.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 15:00 10.03.08 27.02.08 27.02.08

7347 23.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 21:00 10.03.08 27.02.08 27.02.08

3204 25.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 14:00 11.03.08 28.02.08 03.03.08

3649 25.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 17:30 11.03.08 28.02.08 03.03.08

7348 25.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 21:00 11.03.08 28.02.08 03.03.08

3205 26.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 14:00 12.03.08 29.02.08 03.03.08

3650 26.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 17:30 12.03.08 29.02.08 03.03.08

7349 26.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 21:00 12.03.08 29.02.08 03.03.08

3206 27.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 14:00 13.03.08 03.03.08 05.03.08

3651 27.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 17:30 13.03.08 03.03.08 05.03.08

7350 27.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 22:00 13.03.08 03.03.08 05.03.08

3207 28.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 14:00 14.03.08 04.03.08 05.03.08

3652 28.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 17:30 14.03.08 04.03.08 05.03.08

7351 28.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 5 CORDOBA 21:00 14.03.08 04.03.08 05.03.08

3208 29.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 14:00 17.03.08 05.03.08 05.03.08

3653 29.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 17:30 17.03.08 05.03.08 05.03.08

*7352 29.02.08 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 5 SANTIAGO 21:00 17.03.08 05.03.08 05.03.08

OBSERVACIONES:

SORTEOS N° 3634 Y 7330 DE QUINIELA VESPERTINA Y NOCTURNA, RESPECTIVAMENTE, AMBOS DE FECHA 04/02/08, SE RESOLVERAN POR LOS CODIGOS DE LOTERIA 1 (SORTEO DE QUINIELA DE LOTERIA NACIONAL S.E.), 2 (SORTEO DE QUINIELA DE LOTERIA PCIA. DE BUENOS AIRES) Y 3 (SORTEO PROPIO DE QUINIELA DE SANTA FE), NO CAPTANDOSE APUESTAS PARA EL CODIGO 4 (SORTEO DE QUINIELA DE MONTEVIDEO), EN RAZON DE SER FERIADO EN LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

SORTEOS N° 3635 Y 7331 DE QUINIELA VESPERTINA Y NOCTURNA, RESPECTIVAMENTE, PROGRAMADOS PARA EL 05/02/08, TAMBIEN SE RESOLVERAN UNICAMENTE POR LOS CODIGOS DE LOTERIAS 1 (SORTEO DE QUINIELA DE LOTERIA NACIONAL S.E.) 2 (SORTEO DE QUINIELA DE LOTERIA PCIA. DE BS. AS.) Y 3 (SORTEO PROPIO QUINIELA DE SANTA FE) POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL PUNTO ANTERIOR.

EN LOS SORTEOS N° 7340, 7346 Y 7352 DE QUINIELA NOCTURNA, PROGRAMADOS PARA LAS

FECHAS 15/02/08,22/02/08 Y 29/02/08, RESPECTIVAMENTE, EL CODIGO DE LOTERIA 4 CORRESPONDE A SORTEOS DE LOTERIA DE LOTERIA DE MONTEVIDEO.

HORARIOS DE SORTEOS DE CADA ORGANISMO PREVISTOS PARA EL MES DE FEBRERO/08

Matutina□Vespertina□Nocturna

LOTERIAS

NACIONAL□Lunes a viernes□14.00 hs.□17.30 hs.□21.00 hs.

Sábados□15.00 hs.□□21.00 hs.

PROVINCIA DE□Lunes a viernes□14.00 hs.□17.30 hs.□21.00 hs.

BUENOS AIRES□Sábados□15.00 hs.□21.00 hs.

SANTA FE□Lunes y Martes□14.00 hs.□17.30 hs.□21.00 hs.

Miércoles□14.00 hs.□17.30 hs.□22.00 hs.

Jueves y Viernes□14.00 hs.□17.30 hs.□21.00 hs.

Sábados□15.00 hs.□□21.00 hs.

MONTEVIDEO□Lunes a viernes□□15.30 hs.

Lunes a sábados□□□21.00 hs.

CORDOBA□jueves□□□21.10 hs.

SGO. DEL ESTERO□Viernes□□□22.30

HORARIOS DE CIERRES DE TRANSMISION DE APUESTAS

QUINIELA MATUTINA

Lunes a Viernes□Códigos de Loterías 1,2 y 3□13.45 hs.

Sábados□□Códigos de Loterías 1,2 y 3 □14.45 hs.

QUINIELA VESPERTINA

Lunes a Viernes□Códigos de Loterías 1,2 y 3□17.15 hs.

Código de Lotería 4□15.15 hs.

QUINIELA NOCTURNA

Lunes a Sábados □ Códigos de Loterías 1,2,3,4 y 5 □ 20.45 hs.

CONCURSOS EXTRAS

SORTEO □ FECHA □ PERIODO COMPRENDIDO

819 □ 06/02/08 □ 11/01/08 AL 02/02/08

820 □ 13/02/08 □ 18/01/08 AL 09/02/08

821 □ 20/02/08 □ 25/01/08 AL 16/02/08

822 □ 27/02/08 □ 01/02/08 AL 23/02/08

DETALLE DE PREMIOS

PARA CADA ZONA:

PRIMER PREMIO: □ \$ 10.000. □ (PESOS DIEZ MIL)

SEGUNDO PREMIO: □ \$ 2.000. (PESOS DOS MIL)

TERCER PREMIO: □ \$ 1.000 □ (PESOS UN MIL)

CUARTO PREMIO: □ \$ 500. □ (PESOS QUINIENTOS)

QUINTO PREMIO: □ \$ 500. □ (PESOS QUINIENTOS)

PREMIO ESTIMULO PARA AGENCIEROS \$ 1.000. (PESOS UN MIL)

SE REALIZARAN EN SUS HORARIOS HABITUALES, ANTE ESCRIBANO PUBLICO, EN LA SALA DE SORTEOS DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL - LOTERIA DE SANTA FE - Y SERAN TRANSMITIDOS POR CANAL 13 SANTA FE DE LA VERA CRUZ EL CORRESPONDIENTE A SANTA FE Y ZONA NORTE Y POR CANAL 5 DE LA CIUDAD DE ROSARIO EL REALIZADO PARA ROSARIO Y ZONA SUR.

PRESCRIPCIONES

SEMANALMENTE SE EMITIRA UN MEMO POR TERMINAL QUE INDICARA LOS IMPORTES PAGADOS Y PRESCRIPTOS PARA CADA UNA DE LAS MODALIDADES DEL JUEGO QUINIELA. A LAS 72 (SETENTA Y DOS) HORAS SE EMITIRA EL DEBITO CORRESPONDIENTE EN CONCEPTO DE "PRESCRIPCION".

DURANTE LOS 15 (QUINCE) DIAS CORRIDOS POSTERIORES A LA EMISION DEL MEMO, LA GERENCIA DE QUINIELA RECEPCIONARA LOS RECLAMOS PERTINENTES.

LOS DEBITOS EN CONCEPTO DE PRESCRIPCIONES DE SORTEOS DE QUINIELA Y POZO DE LA QUINIELA, SE EMITIRAN CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

SORTEOS N° FECHA EMISION FECHA EMISION

MEMO DEBITO

Q.NOCTURNA 7316 al 7321

Q. VESPERTINA 3623 al 3627

Q. MATUTINA 3172 al 3177 *11/02/08 14/02/08

POZO DE LA QUINIELA 1940 al 1946

Q.NOCTURNA 7322 al 7327

Q. VESPERTINA 3628 al 3632 *18/02/08 21/02/08

Q. MATUTINA 3178 al 3183

POZO DE LA QUINIELA 1947 al 1952

Q.NOCTURNA 7328 al 7333

Q. VESPERTINA 3633 al 3637 *25/02/08 28/02/08

Q. MATUTINA 3184 al 3189

POZO DE LA QUINIELA 1953 al 1958

Q. NOCTURNA 7334 al 7339

Q. VESPERTINA 3638 al 3642 *03/03/08 06/03/08

Q. MATUTINA 3190 al 3195

POZO DE LA QUINIELA 1959 al 1964

DISPONIBLE A PARTIR DE LAS 14.00 HS.

S/C 1000 Feb. 12